## MINISTERIO DE ECONOMIA FOMENTO Y TURISMO SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA REPUBLICA DE CHILE -FIPAID 26296

Folio DEXE202100068 11-05-2021

NOMBRA INTEGRANTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN PESQUERA Y DE ACUICULTURA A DON LUIS FILÚN VILLABLANCA, NOMINADO POR LOS PRESIDENTES DE LOS COMITÉS CIENTÍFICOS TÉCNICOS DE ACUICULTURA.

SANTIAGO,	
Decreto Exento Nº	

VISTO: La Ley General de Pesca y Acuicultura № 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. № 430 de 1991, el D.S. № 126 de 2013 y sus modificaciones, № 128 de 2014 y № 96 de 2016, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución № 06 de 2019, de la Contraloría General de la República; y el acta de reunión de los presidentes de los Comités Científico Técnicos de Acuicultura de 27 de mayo de 2020.

## CONSIDERANDO:

- 1. Que el artículo 94 de la Ley General de Pesca y Acuicultura dispone en su letra e), que el Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura, estará integrado, entre otros, por un representante nominado por los presidentes de los Comités Científicos Técnicos de Acuicultura.
- 2. Que, mediante Decreto Supremo N° 128 de 24 de abril de 2014 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se oficializó la nominación de don Luis Filún Villablanca como integrante del Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura, nominado por los presidentes de los Comités Científicos Técnicos de Acuicultura; y se señaló además que duraría en su cargo dos años desde la fecha de la total tramitación del mismo decreto.
- 3. Que, posteriormente, mediante Decreto Supremo N° 96 de 04 de julio de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se oficializó una nueva nominación de don Luis Filún Villablanca como integrante del Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura, nominado por los presidentes de los Comités Científicos Técnicos de Acuicultura; y se señaló además que duraría en su cargo cuatro años desde la fecha de la total tramitación del mismo decreto.

4. Que, según consta en el Acta de Reunión de presidentes de los Comités Científico Técnicos de Acuicultura de 27 de mayo de 2020, se procedió a la nominación de su respectivo representante, eligiéndose a don Luis Filún Villablanca, RUT N° 10.004.899-K.

1 1 MAY 2021
TERMINO DE TRAMITACION

OFICINA DE PARTES

5. Que el artículo 95 de la Ley General de Pesca y Acuicultura dispone en su letra a), que los miembros del Consejo serán nombrados por decreto del Ministerio, bajo la fórmula "por orden del Presidente de la República", y durarán cuatro años en sus cargos, renovándose por parcialidades cada dos años y pudiendo ser reelegidos conforme al mismo procedimiento.

## DECRETO:

**Artículo 1º.-** Nómbrase como integrante del Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura, nominado por los presidentes de los Comités Científicos Técnicos de Acuicultura, a don Luis Filún Villablanca, RUT N° 10.004.899-K.

Artículo 2°.- El miembro del Consejo antes señalado durará cuatro años en sus cargos, a partir del 01 de abril de 2021. Asimismo, por razones impostergables de buen servicio, la persona que se nombra asumirá sus funciones en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA, PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN LOS SITIOS DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

LUCAS PALACIOS COVARRUBIAS

Ministro de Economía, Fomento y Turismo

65	
OF.	
05-2021	
AS PATRICIO PALACIOS COVARRUBIAS	
	nica: CAS PATRICIO PALACIOS COVARRUBIAS 05-2021



R E P Û B L I C A DE C H I L E
MINISTERIO DE ECONOMÎA, FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÎA DE PESCA Y ACUICULTURA

VALPARAÎSO

NOMBRA INTEGRANTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACION PESQUERA Y DE ACUICULTURA A DON LUIS FILÚN VILLABLANCA, NOMINADO POR LOS PRESIDENTES DE LOS COMITÉS CIENTÍFICOS TÉCNICOS DE ACUICULTURA.

## (EXTRACTO)

Por Decreto Exento Nº 20210068

de este Ministerio, Nómbrase como integrante del Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura, nominado por los presidentes de los Comités Científicos Técnicos de Acuicultura, a don Luis Filún Villablanca, RUT Nº 10.004.899-K.

El texto íntegro del presente Decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

aria de Pesca y Acuicultura

VALPARAĪSO,

1 1 MAYO 2021

